

SAN LUIS, 2 6 OCT 2016

VISTO:

El EXP-USL 13209/2016, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 8 – Lingüística, del Departamento de Fonoaudiología, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología de esta Facultad, con temas relativos a "Organización del Lenguaje"; y

CONSIDERANDO:

Que la integrante del Área 8 – Lingüística, Fga. Jackeline Noemí MIAZZO, solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir la vacante.-

Que el Consejo Departamental de Fonoaudiología, en su sesión del día 18 de octubre de 2016 propone el Jurado evaluador.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS Nº 36/2016.-

Que la Oficina de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 8 – Lingüística, del Departamento de Fonoaudiología, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología y con temas relativos a "Organización del Lenguaje".-

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 2 de noviembre de 2016 y hasta el día 4 de noviembre de 2016, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. María Elena PEREIRA FLORES.-

Dra. Diana LUENGO.-

Lic. Eliana ORO OZAN.-

SUPLENTES:

Esp. Silvia Patricia ARRUTI.-

Fga. Jackeline Noemí MIAZZO.-

Lic. María Eugenia BOYE.-

Naria Cestria Samargi Naria Cestria Samargi General y Administrativa Fac de Cs. de la Salud - U.N.S.L



ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **670** j.c.

Esp. Maria Cecilla Camargo Sec Go de Camargo Sec Go de Camargo Sec Go de Camargo de Cama

Esp. And Maria Garraza

Fac. de Ca. de la Salud - U.N.S.L